

## **Modelo 111. Administraciones Públicas (Retenciones e ingresos a cuenta del I.R.P.F.)**

Será obligatoria la presentación por internet del Modelo 111 para las entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas, incluida la Seguridad Social, cuyo último presupuesto anual aprobado con anterioridad al inicio de cada ejercicio supere los 6.000.000€.

### **¿Qué paso previo es imprescindible?**

Previamente deberá obtener el Certificado de Usuario Clase 2 CA, de la Real Casa de la Moneda-Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (RCM-FNMT). Este Certificado identifica a quien realiza la presentación telemática asegurándole además un entorno de total seguridad informática en el envío de la información.

**PARA CUALQUIER DUDA  
901 33 55 33  
[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)**



Agencia Tributaria  
[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

## **MODELO 111, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**PRESENTACIÓN  
POR INTERNET**



Agencia Tributaria  
[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

# 1

## OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE USUARIO CLASE 2 CA



**IMPORTANTE.** La solicitud y descarga del certificado deberá realizarse con el mismo equipo y navegador: Microsoft Explorer o Netscape Navegador, versión 4 ó superior.

a. Acceda a [www.cert.fnmt.es](http://www.cert.fnmt.es) y seleccione la opción **OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS CLASE 2 CA**.

b. Seleccione la opción **SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE USUARIO VÍA WEB** y a continuación **SOLICITUD DEL CERTIFICADO**.

En este apartado deberá introducir el NIF de la Administración solicitante del Certificado de Usuario. Al pulsar **ENVIAR PETICIÓN** aparece el Código de Solicitud del Certificado. Imprímalo y consérvelo pues lo necesitará en los siguientes pasos.

c. **ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD.** La Administración solicitante deberá autorizar, mediante documento expedido al efecto, a la persona designada usuaria del Certificado, que tiene que personarse en una Delegación o Administración de la Agencia Tributaria con una fotocopia de su D.N.I., el Código de Solicitud del Certificado y el documento de autorización otorgado a su favor. Es conveniente aportar la dirección del correo electrónico.

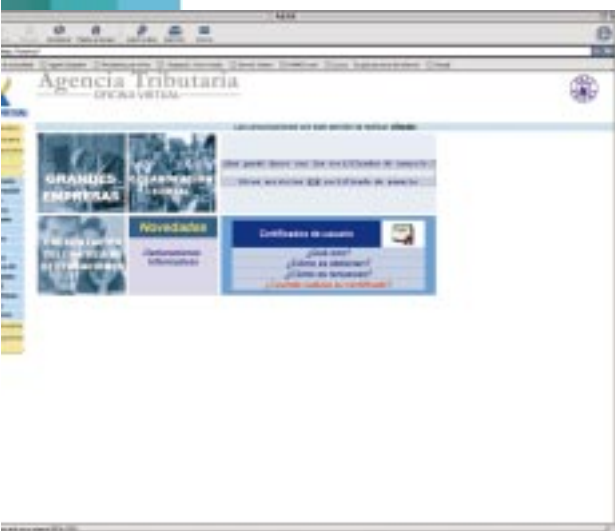
d. Transcurridas 24/48 h. (en días hábiles), vuelva a entrar en [www.cert.fnmt.es](http://www.cert.fnmt.es) e introduzca los datos que se solicitan (NIF y Código de Solicitud del Certificado que obtuvo previamente) y seleccione **DESCARGAR CERTIFICADO**. El Certificado quedará instalado en su ordenador.

Ya tiene todo lo necesario para enviar declaraciones tributarias por vía telemática.

e. Una vez instalado, es conveniente realizar una copia de seguridad del Certificado.

# 2

## PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN POR INTERNET



f. Si la declaración resulta a ingresar, antes de presentar su declaración deberá abonar el importe, bien a través de la **Oficina Virtual** de [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), **PAGO DE IMPUESTOS** o en su banco o caja. Al efectuar el ingreso obtendrá el Número de Referencia Completo (NRC), necesario para la presentación.

g. **Cumplimentación de la declaración:**

Desde la Oficina Virtual ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)):

- Acceda al apartado **PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES**.
- Seleccione **MODELO 111. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**.
- Seleccione **PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES**.
- Cumplimente el formulario en pantalla.
- **FIRMAR Y ENVIAR**.

h. Si la declaración es aceptada se muestra en pantalla la declaración validada con un código electrónico, la fecha y la hora de la presentación. Si resulta rechazada, en pantalla aparecerán los motivos para que pueda subsanarlos.